Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.) TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

RESOLUCIÓN Nº 1.232/10 EXPEDIENTE Nº 6.755/10 Salta, 13 de Diciembre de 2010

VISTO: La nota presentada por el alumno Martín Esteban Guaymás Tornero, L.U. Nº 515.040, D.N.I. Nº 31.067.529, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "LA CALIDAD EMPRESARIAL: RECURSOS HUMANOS, COSTOS Y RESPONSABILIDAD" y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 7 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 5 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de Personal I, a quién se propone como directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **"LA CALIDAD EMPRESARIAL: RECURSOS HUMANOS, COSTOS Y RESPONSABILIDAD"** presentado por el alumno Martín Esteban GUAYMÁS TORNERO, L.U. Nº 515.040, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO Nº 2. - Designar como Directora del citado Seminario a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Administración de la Producción I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO Nº 3. – Hágase saber al alumno peticionante, a la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, a la Dirección General de Apoyo Académico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.ggl/ndc

A10

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE SEGRETARIA ACADEMICA Cr. GARLOS GUILLERMO REVILLA